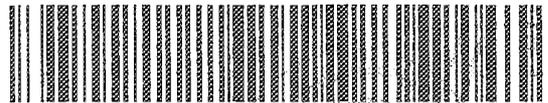




Factura: 001-003-000001861



20161701026P00323

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701026P00323					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE FEBRERO DEL 2016, (10:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERÓN VILLALBA JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715907075	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Jurídica	PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792372399001		CONSTITUYENTE	JUAN SEBASTIAN CALDERON VILLALBA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

0000 01

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2016	17	01	26	P00323
------	----	----	----	--------

**CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA INTEGRACION TECNOLOGICA SAN
TECHNOLOGIES ECUADOR LOGIESTECHNO S.A.**

OTORGAN:

**JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN VILLALBA y
PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR
S.A.**

CUANTIA: USD \$800,00

DÍ 01 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen el señor Juan Sebastián Calderón Villalba, por sus propios y personales derechos y en calidad de Gerente General de la compañía **PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.**, conforme el documento habilitante que se adjunta; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y

resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de la compañía INTEGRACION TECNOLOGICA SAN TECHNOLOGIES ECUADOR LOGIESTECHNO S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: **UNO)** El señor Juan Sebastián Calderón Villalba, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, **DOS)** El señor Juan Sebastián Calderón Villalba, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A., conforme el nombramiento que se adjunta, por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Las comparecientes con el respectivo juramento de conformidad con la Ley, declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, mediante el presente contrato de



constitución, que se regirá por las leyes ecuatorianas, disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes, las normas del Código Civil y de conformidad con los estatutos sociales, que se hallan contenidos en la cláusula tercera. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INTEGRACION TECNOLOGICA SAN TECHNOLOGIES ECUADOR LOGIESTECHNO S.A.- TÍTULO I.- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- Artículo primero.- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INTEGRACION TECNOLOGICA SAN TECHNOLOGIES ECUADOR LOGIESTECHNO S.A.- **Artículo segunda.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo tercero.- Objeto.-** La compañía tendrá como objeto social el siguiente: El objeto principal de la compañía es la compra, venta, importación, exportación, fabricación, industrialización y comercialización de productos, piezas, partes y servicios de informática, computación, hardware, comunicaciones, electrónica, insumos y rubros a fines a la informática; servicio técnico, y soporte de componentes y elementos relacionados con la informática; la prestación de servicios de telecomunicaciones excepto radiodifusión; la programación, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler y control de sistemas de computación y software

propios o de terceros; diseño de páginas web, portales, alojamiento web; la capacitación en el área de informática y la que sea necesaria relacionada con el objeto brindando ese servicio en forma directa o por terceras personas; el desarrollo y comercialización de productos y servicios relacionados con su objeto social a través de la red de internet o a través de la tecnología o sistemas de comunicación que existieran en el presente y en el futuro; sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo y de productos y servicios que se presenten utilizando las comunicaciones, sea esta satelital, por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología disponible. La prestación de servicios de consultoría para auditorías integrales, digitalización de imágenes, consultoría en tecnología, en seguridad de la información en gobierno de tecnología de la información, marketing, informática, diseño gráfico, de negocios, planificación, presupuestación, estrategia, procesos implantación de soluciones informáticas y manejo de información empresarial u de negocios.- La compañía podrá negociar con el Estado, Fuerzas Armadas y en general con cualquier institución del Estado Ecuatoriano.- En general la compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley, siempre que se relacionen con su objeto social; y asociarse con otras personas cuya actividad sea similar o complementaria a la suya.- **Artículo cuarto.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. La Compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a



las disposiciones legales aplicables. **TÍTULO II.- DEL CAPITAL.- Artículo quinto.- Capital y acciones.-** El capital social es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 800,00) dividido en ochocientas acciones con un valor nominal de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. **TÍTULO III. DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN. Artículo sexto.- Norma General y Derecho de Voto.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, y su administración al Gerente General y Presidente. Cada acción da derecho a voto, en proporción a su valor pagado.- **Artículo séptimo.- Convocatorias.-** La convocatoria a Junta General efectuará el Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Junta. **Artículo octavo.- Quórum de instalación.-** Salvo que la Ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de Ley. En esta última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los accionistas presentes. **Artículo noveno.- Quórum de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. **Artículo décimo.- Facultades de la**

Junta.- Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de anónima. **Artículo décimo primero.- Junta Universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta. **Artículo décimo segundo.- Presidente de la Compañía.-** El Presidente será nombrado por la Junta General para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el Gerente General los certificados de aportación y extender el que corresponda a cada accionista. c) Subrogar al Gerente General en el ejercicio de sus funciones, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **Artículo décimo tercero.- Gerente General de la Compañía.-** El Gerente General será nombrado por la Junta General para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente General: a) Convocar a las reuniones de Junta General. b) Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000 04



que asista, y firmar, con el Presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el Presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada accionista. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TÍTULO IV.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo décimo cuarto.- Norma general.-** La Compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma Ley. **TÍTULO V.- UTILIDADES.- Artículo décimo quinto.-** Los beneficios netos de la compañía que resultaren del ejercicio anual, luego de haber sido separadas las sumas designadas a reservas y pagos a empleados y otras deducciones previstas en las leyes especiales, se llevarán a una cuenta de utilidades por distribuir, que quedarán a disposición de la junta general. **-CUARTA.- DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los comparecientes accionistas fundadores manifiestan que constituyen la Compañía INTEGRACION TECNOLOGICA SAN TECHNOLOGIES ECUADOR LOGIESTECHNO S.A., con el Capital Social de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 800,00), declarando bajo juramento de conformidad con el Art. ciento tres de la Ley de Compañías, que depositarán el cien por ciento (100%) del mencionado capital pagado de la compañía en una institución bancaria, una vez que la misma tenga personalidad

jurídica, todo de conformidad con el siguiente cuadro: CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL-----

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.	Ecuatoriana	USD. 792,00	USD.792,00	792
JUAN SEBASTIAN CALDERON VILLALBA	Ecuatoriana	USD. 8.00	USD.8.00	8
TOTAL	-----	USD. 800,00	USD. 800,00	800

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los accionistas fundadores, declaramos bajo juramento que depositaremos el cien por ciento del capital suscrito de la compañía INTEGRACION TECNOLOGICA SAN TECHNOLOGIES ECUADOR LOGIESTECHNO S.A., en el monto que a cada uno nos corresponde en una institución bancaria una vez que la compañía obtenga la personalidad jurídica; igualmente declaramos bajo juramento que nos ratificamos en el contenido de la totalidad de las cláusulas de la presente escritura, así como también que las mismas se enmarcan bajo el ordenamiento jurídico vigente.- **SEXTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en los artículos doce y trece del estatuto, se designa como Presidente de la Compañía a la señorita Gabriela Alexandra Nuñez González y como Gerente General al señor Juan Sebastián Calderón Villalba. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Autorizamos al Doctor Álvaro Santiago Páez Benalcázar, para que lleve a cabo todas las gestiones y actos necesarios para obtener la legal constitución de esta compañía, su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y su ingreso a las entidades que por Ley esté obligada a pertenecer. Sírvase señor Notario agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.-

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000 05



(Firmado) Doctor Álvaro Páez Benalcázar, portador de la matrícula profesional cinco seis cinco tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de constitución de compañía, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Juan Sebastián Calderón Villalba
c.c. 1715907075

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 171590707-5
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: CALDERON VILLALBA JUAN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



Juan Sebastian Calderon Villalba
171590707-5

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CALDERON GUSTAVO ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLALBA DALIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-12-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-15

V3333I2222

000743240

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRS

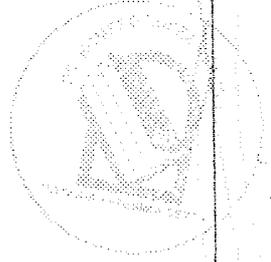
001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0195 1715907075
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALDERON VILLALBA JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA / INAQUITO 2
QUITO PARROQUIA 2
CANTÓN ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

03 FEB 2016



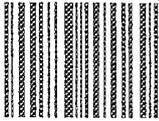
Justin Calderon

Cédula: 1715907075
 Apellidos y nombres: CALDERON VILLALBA JUAN SEBASTIAN
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 20/04/1985
 Fecha de expedición: 15/12/2014
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: VILLALBA DALIA MAGDALENA
 Apellidos y nombres del padre: CALDERON GUSTAVO ADOLFO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1721887113
 Número Único de Verificación (NUV): 277912
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 26
 PICHINCHA/QUITO

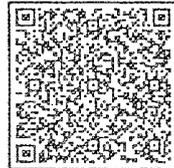
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



277912

Fecha Emisión: 03/02/2016-11:39:58

Codificación QR



03 FEB 2016

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Firma válida

Digitally signed by OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.02.03 11:39:58
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

83366

Quito, 04 de diciembre de 2014

Señor
Juan Sebastián Calderón Villalba
Presente.-

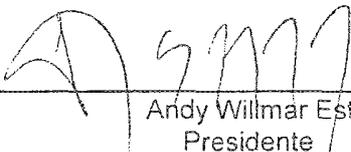
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.** mediante sesión celebrada en esta ciudad de Quito, con fecha 4 de diciembre de 2014, tuvo a bien designar a usted para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de dos años, con las atribuciones y deberes que se le asignan en el estatuto social, entre las cuales se encuentra la de ejercer la representación legal de la compañía.

PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A. es una compañía que se creó al amparo de las leyes de la República mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo primero del Cantón Quito, el día 2 de mayo de 2012 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 15 de mayo de 2012.

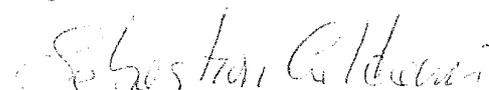
Mucho agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por la merecida designación y le deseo mis más fervientes deseos de éxito en su gestión.

Muy atentamente,



Andy Willmar Estrella Martínez
Presidente

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**. Quito, 04 de diciembre de 2014.


Juan Sebastián Calderón Villalba
C.C. 1715907075

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 83366

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	56240
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18606
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/12/2014
FECHA ACEPTACION:	04/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1715907075	CALDERON VILLALBA JUAN SEBASTIAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1537 DEL: 15/05/2012 NOT: 31 DEL: 02/05/2012 M.V.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE ÁGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA VERBA EN LA CIUDAD DEL CANTÓN QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial, doy fe que el ESTUDIO que interviene,
 es igual al documento presentado antes de
 en: -2- folios (ss).
 Quito, a 03 FEB 2016

DR. NORBERTO LÓPEZ OJANCO
 NOTARIO VERBA EN LA CIUDAD
 DEL CANTÓN QUITO

1037808



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792372399001
RAZON SOCIAL: PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PARTHENON S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALDERON VILLALBA JUAN SEBASTIAN
CONTADOR: VASQUEZ RODRIGUEZ CARLOS DAVID

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2012 FEC. CONSTITUCION: 15/05/2012
FEC. INSCRIPCION: 23/05/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. ATAHUALPA Número: OE3-109 Intersección: PASAJE ORBIGNY Oficina: PB Referencia ubicación: SECTOR COLEGIO SAN GABRIEL Telefono Trabajo: 022547910 Celular: 0983021021 Email: gnunez@espartacorp.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Stamp: 28 MAY 2015
Signature: [Handwritten Signature]
Stamp: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 26/05/2015 16:59:53

0000 08

8



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792372399001
RAZON SOCIAL: PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/05/2012
NOMBRE COMERCIAL: PARTHENON S.A			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.
ACTIVIDADES DE ASESORIA EMPRESARIAL PARA LA REALIZACION DE AUDITORIAS PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD Y TECNICAS EN GENERAL.
ACTIVIDADES DE CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD.
ACTIVIDADES DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS Y MERCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. ATAHUALPA Número: OE3-109 Intersección: PASAJE ORBIGNY Referencia: SECTOR COLEGIO SAN GABRIEL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022547910 Celular: 0983021021 Email: gnunez@espartacorp.com

03 FEB 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

26 MAY 2015

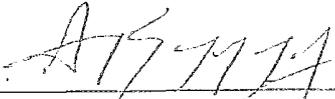
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

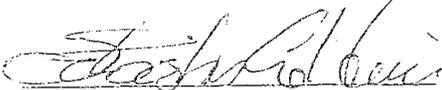
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

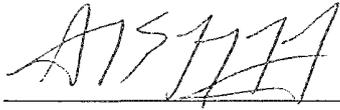
Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 26/05/2015 16:59:53

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA PARTHERNON
INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**

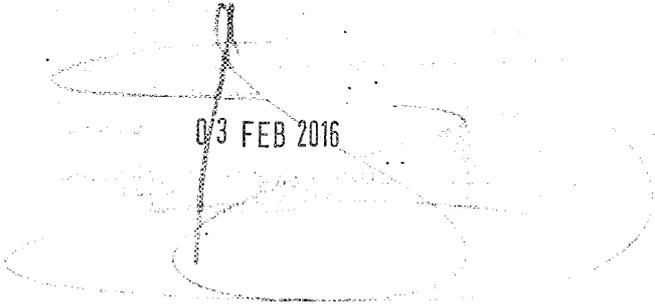
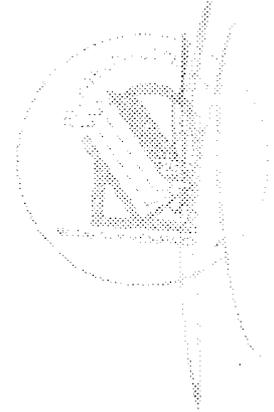
En Quito a los tres días del mes de enero del año 2016, siendo las doce horas con treinta minutos, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Atahualpa Oe -109 y Pasaje Orbigny se reúnen los accionistas, señores: Juan Sebastián Calderón Villalba y Andy Willmar Estrella Martínez, es decir que se cuenta con la presencia de los titulares de dominio del cien por ciento de acciones que conforman el capital social de la compañía, quienes han sido convocados a la presente junta universal de socios con el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A LA CREACION EN CALIDAD DE ACCIONISTA MAYORITARIO; Y, POR LO TANTO CONSTITUIR LA COMPAÑÍA QUE SE DENOMINARÁ INTEGRACION TECNOLOGICA SAN TECHNOLOGIES ECUADOR LOGIESTECHNO S.A.** Actúa como Secretario el Sr. Andy Estrella. Constatado el quórum el presidente de la compañía expresa la necesidad de autorizar al Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía, para que constituya en calidad de accionista mayoritario, junto al señor Juan Sebastián Calderón Villalba, la compañía que se denominará INTEGRACION TECNOLOGICA SAN TECHNOLOGIES ECUADOR LOGIESTECHNO S.A. Realizada la petición referida por parte del Presidente, la misma es aceptada por unanimidad, razón por la cual se **AUTORIZA AL GERENTE GENERAL A LA CREACION EN CALIDAD DE ACCIONISTA MAYORITARIO; Y, POR LO TANTO CONSTITUIR LA COMPAÑÍA QUE SE DENOMINARÁ INTEGRACION TECNOLOGICA SAN TECHNOLOGIES ECUADOR LOGIESTECHNO S.A.** Sin existir otro punto por tratar se procede a solicitar al secretario elabore el acta respectiva para lo cual se declara un receso de treinta minutos. Una vez elaborada el acta en mención, es leída por el secretario. Los accionistas de la compañía expresan y aceptan su conformidad con el contenido de la misma. Siendo las catorce horas, se declara clausurada la presente junta, y por tratarse de Junta Universal es suscrita en unidad de acto por los accionistas que conforman el cien por ciento del capital social.


Andy Willmar Estrella Martínez
Accionista - Presidente


Juan Sebastián Calderón Villalba
Accionista



Andy Willmar Estrella Martínez
Secretario



03 FEB 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/01/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7720031

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1711973337 PAEZ BENALCAZAR ALVARO SANTIAGO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **INTEGRACION TECNOLOGICA SAN TECHNOLOGIES ECUADOR LOGIESTECHNO S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M74 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7410.09 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.

OPERACION PRINCIPAL M7490.29 OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 18/02/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

SE OTOR...

06/01/2016 4.26 PM

...gó ante mí y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTEGRACION TECNOLOGICA SAN TECHNOLOGIES ECUADOR LOGIESTECHINO S.A.** que otorgan **JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN VILLALBA** y **PARTHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.**- Firmada y sellada en Quito, a tres de febrero del dos mil dieciséis.-

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 12020



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8100
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	852
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /03/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEGRACION TECNOLOGICA SAN TECHNOLOGIES ECUADOR LOGIESTECHNO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

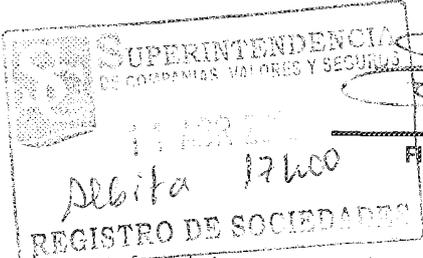
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM: P Y GG, ELEGIDOS POR JUNTA; 2 AÑOS; RL: GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		INTEGRACION TECNOLOGICA SAN TECHNOLOGIES ECUADOR LOGIESTECHNO S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANO
NOMBRE COMERCIAL:		INTEGRACION TECNOLOGICA SAN TECHNOLOGIES ECUADOR LOGIESTECHNO S.A.,	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: CHIMBACALLE	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: MULTI	NÚMERO: S 7-50	INTERSECCIÓN/MANZANA: MIGUEL CÁRDENAS	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2616330	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: gnunez@sbclegacy.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: jccalderon@sbclegacy.com	
CELULAR: '0983021021	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: SECTOR COLEGIO MONTÚFAR			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JUAN SEBASTIAN CALDERÓN VILLALBA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1715907075			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 <p>11 ABR 2016 Albita 17h00 REGISTRO DE SOCIEDADES</p>		 <p>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	
		 <p>11 ABR 2016 Ab. Adela Villalba V. C.A.U. - QUITO</p>	
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			
VA-01.2.1.1-01			

Factura No. 001-006-001449237
 Autorización SRI: 1118019720
 Fecha Autorización: 2015-12-15
 Válida Hasta: 2016-12-15

No. de Control: 187339114-25
 Valor a pagar: 8.62

Fecha de Emisión: 2016-02-22

Fecha de Vencimiento: 2016-03-09

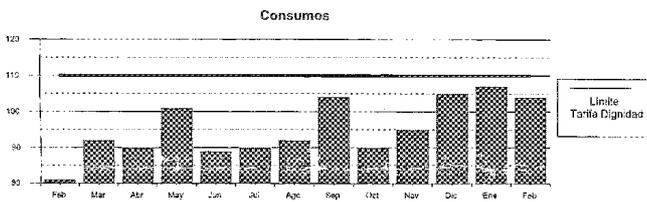
INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1873391-9 GONZALEZ CHAVEZ CARLA ELIZABETH
Código Único Eléctrico Nacional: 1401873391 **Cédula / R.U.C.:** 1713480141 **Código Postal:** 0000 13
Dirección servicio: E5F MULTI S7-50 PB 3 S7 MIGUEL CARDENAS URB MARIANA DE JESUS sum ref: 945182-k
Plan/Geocódigo: 30 40-29-063-7335 **Tarifa:** 205-Residencial (Baja Tension) 2016-02-22 1
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - CHIMBACALLE
Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 244417-LIN-AT **Desde:** 2016-01-20 **Hasta:** 2016-02-19 **Días Facturados:** 30 **Tipo consumo:** Leído **Constante:** 1.00
Factor multiplicación: 1.00 **Factor Corrección:** 1.00 **Factor Potencia:** 1.00 **Penalización Fp:** 0.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	1340.00	1236.00	104	KWh	8.32



1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

VALOR CONSUMO:	8.32
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	- 1.80
SUBSID.TARI.DIG.ELEC	- 2.36
SUBSID.TARI.DIG.COME	- 0.71
I.V.A.(0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	4.86
SERV.ALUM.PUB	0.65
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	0.65

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
VALORES PENDIENTES (2) :	0.00

1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

SUBTOTAL OTROS:	0.00
TOTAL SE, AP Y OTROS (1):	5.51

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO(SE)-PLANES DE FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3)		0.00

SUBSIDIO DEL ESTADO	
Tarifa Dignidad	3.07
TOTAL:	3.07

TOTAL	
Servicio Eléctrico-Alumbrado Público(1)	5.51
Valores Pendientes(2)	0.00
Recaudación Terceros SE(3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A) (1+2+3)	5.51

Quito, 08 de abril de 2016

Señores
Superintendencia de Compañías Valores y Seguros
Presente

De mi consideración

Yo, Carla Elizabeth González Chávez con C.C. 171348014-1, cedo 20 m2 del inmueble a mi nombre, el mismo que está ubicado en la Calle Multi S 7-50 y Bobonaza de la ciudad de Quito, para uso gratuito a la empresa INTEGRACION TECNOLOGICA SAN TECHNOLOGIES ECUADOR LOGIESTECHNO S.A., esto para que instale la empresa mencionada sus oficinas.

Para confirmar lo indicado anteriormente adjunto pago de servicio básico del mencionado inmueble.

Le agradezco de antemano su atención.

Atentamente,



Carla Elizabeth González Chávez
C.C 171348014-1